



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
25 de octubre de 2018



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Los diputados Margarita Gallegos Soto, Ma. Irma Guillen Bermúdez, Heder Pedro Guzmán Espejel, Mónica Becerra Moreno y Salvador Pérez Sánchez integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y XXX, 30 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 16 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y los artículos 148, 149, 150 y 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Uno de los problemas sociales más tristes que hemos vivido en Aguascalientes es el SUICIDIO el cual se considerado como un grave problema de salud pública. A nivel internacional la Organización Mundial de la Salud tomó muy en serio este fenómeno, dedicando gran parte de sus funciones, acciones e investigaciones a tratar de entender las causas, efectos, estadísticas, para llegar a conformar un verdadero diagnóstico de lo que estaba ocurriendo. Uno de los datos que nos aporta dicha Organización, y que más nos impacta es que en 2012 se registraron en el mundo más de 800 000 muertes por suicidio, lo que representa una tasa anual mundial de suicidios por edad, de 11.4 por 100 000 habitantes. A nivel mundial los suicidios representan un 50% de todas las muertes violentas



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

registradas. Hay indicios de que, por cada adulto que se suicidó, posiblemente más de otros 20 intentaron suicidarse.

El suicidio no distingue clases sociales, económicas o políticas, tampoco edades, sexo o color de piel, lo que se conoce hasta ahora de sus causas, es que son multifactorial, sin especificar niveles educativos, posición económica o material.

No obstante, es considerado como un hecho prevenible que debe ser enfrentado en forma integral, interinstitucional, sistemáticamente y bajo criterios de transversalidad y coordinación, según los esfuerzos realizados por diversos países, entre ellos México.

Especialmente nuestro Estado es uno de los que se destaca por la gran cantidad de suicidios que desde el año 2010 han aumentado en forma sistemática, ya que en dicho año ocurrieron 50 suicidios, los cuales llamaron poderosamente la atención, por ser un fenómeno desconocido en cuanto a las causas que motivaron a las personas a quitarse la vida por ellos mismos.

Para 2011, ocurrieron 99, 2012 114, y así, cada año ha aumentado en forma por demás alarmante, llegando el año pasado a 150, al día de hoy hemos sufrido 123 suicidios que tanto dolor han ocasionado a familiares, amigos y a toda la comunidad.

Para atender este problema de salud pública, en julio de 2017 se modificó la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes creando el Comité Interinstitucional de Atención a los Problemas de Salud Mental y Prevención Integral del Suicidio con la intervención de diversas entidades públicas, Coordinadas por la Secretaría de Salud del Estado; dicho comité es el encargado de vigilar que se lleven a cabo las acciones del Programa Estatal contra el Suicidio y funciona conforme a su Reglamento Interior; dentro de sus obligaciones es rendir un informe trimestral de las acciones del Programa Estatal contra el suicidio a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Congreso del Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEPORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

A partir del año anterior, hemos observado diversas acciones y programas que el Gobierno del Estado ha realizado, entre ellos firmar convenios de colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, la propia Secretaría de Salud cuenta con el Consejo Estatal para la Prevención del Suicidio y el Centro Estatal de Salud Mental "Agua Clara", cuya función de coordinación es la atención psicoterapéutica de pre-suicidio y otras diversos trastornos mentales, el Municipio de la Capital conjuntamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha realizado convenios, además acciones por medio del DIF Municipal, en fin acciones que consideramos no están coordinadas en forma sistemática para lograr la efectividad que se requiere en la prevención del suicidio.

Efectivamente, el problema es muy complejo, las actividades de prevención exigen algo más que coordinación, firmas de convenios o acciones aisladas de diversas dependencias, tenemos que comprometernos y declarar que la prevención del suicidio es de alta prioridad por ser un problema de salud que requiere la colaboración de múltiples sectores de la sociedad, salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación, pero no a nivel de coordinación, si no, creación de áreas administrativas con funciones de regulación y seguimiento, para que todas las acciones que realicen las dependencias públicas o privadas estén analizadas en cuanto al impacto y efectividad de los mismos.

Tenemos que pensar en políticas públicas estatales con un enfoque sistémico, en el que se incluya la sociedad, todos enfocados a un mismo fin. De los recorridos que hicimos los miembros de la Comisión de Salud, observamos la forma raquítica en la que trabaja el Centro Estatal de Salud Mental "Agua Clara", por ello necesitamos fortalecerlos con estructura y presupuesto necesario para que pueda cumplir con la prevención del suicidio.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OJAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Aun cuando se atienden problemas como Depresión, Ansiedad, Violencia Intrafamiliar, Adicciones y problemática de la Infancia y la Adolescencia, así como la prevención del suicidio y el intento de suicidio, mediante servicios en línea, el Sistema de Intervención en Crisis, el Programa Vive y la Unidad de Psicoterapia Infantil “Cielo Claro”, el problema es tan grave, que dicha atención resulta insuficiente, aun cuando se ha logrado la integración de otras instituciones oficiales, privadas y civiles: Lo cierto es que, no existe un centro dedicado exclusivamente a la prevención del suicidio en el Estado.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Conforme a las facultades que tiene el Secretario de Salud en el Estado, Declarar que la prevención del suicidio es de alta prioridad por ser un problema de salud que afecta a la sociedad.

SEGUNDO. - Que el Secretario de Salud haga llegar a la Comisión de Salud de este H. Congreso los informes trimestrales de las acciones del Programa Estatal contra el Suicidio, conforme al artículo 83 Quinquies.- de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, para efecto de su análisis.

TERCERO. - Con base en las facultades del Secretario de Salud, elevar la Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones, y con ello, crear la Dirección de Área especializada en la prevención del suicidio, en vez de la Coordinación del Centro Estatal de Salud Mental “Agua Clara”.

CUARTO. - Que el Secretario de Salud, conjuntamente con este H. Congreso, constituya el Comité Interinstitucional para la Prevención del Suicidio, el cual cuente con las facultades suficientes para analizar, controlar y direccionar todas las acciones a realizar por las entidades públicas y organizaciones privadas.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDOÑAS DE OREAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

QUINTO. - Que el Secretario de Salud del Estado y los integrantes de la Comisión de Salud de este H. Congreso del Estado acuerden el presupuesto de egresos necesario para la atención efectiva de la prevención del suicidio.

Margarita Gallegos Soto
DIP. MARGARITA GALLEGOS SOTO

Irma G B
DIP. MA. IRMA GUILLEN BERMUDEZ.

Heder Pedro Guzman Espejel
DIP. HEDER PEDRO GUZMAN ESPEJEL

Mónica Becerra Moreno
DIP. MÓNICA BECERRA MORENO

Salvador Pérez Sánchez
DIP. SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ